



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 282 -2019-UNF/CO

Sullana, 25 de junio de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019; El Oficio N° 268-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 11 de junio de 2019; El Informe N° 001-2019-UNF/VPAC/FIIA/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019; El Oficio N° 003-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019; El Oficio N° 179-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, a nombre de la Nación;

Que con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que la mencionada Norma Técnica en el numeral 6.1.4, señala que es función del Presidente de la Comisión Organizadora: "f) Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 71° del Estatuto Institucional, señala que: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que la UNF establece en sus normas internas. Los grados académicos y títulos profesionales de la UNF, son: a) Grado Académico de Bachiller, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor";



Que asimismo, en el artículo 72° del Estatuto Institucional, indica que: "El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y computación";

Que el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2019-UNF/CO de fecha 12 de febrero de 2019, establece el procedimiento que realizará el estudiante para la obtención del Grado de Bachiller;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019, se reconformó las Comisiones Técnicas, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos en cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, quedando conformado por los siguientes docentes: Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias: Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza – Presidente; Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado y Mg. Lucía Ruth Pantoja Tirado – Miembros y Mg. Leandro Alonso Vallejos More - Accesitario;



Que con Oficio N° 268-2019-UNF-VPAC/FIIA de fecha 11 de junio de 2019, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite a la Comisión Técnica de Revisión y Trámite de los Expedientes de Grados y Títulos, veintiocho (28) expedientes de los egresados para la obtención de Grado de Bachiller, para su revisión y trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 001-2019-UNF/VPAC/FIE/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, que han recibido veintiocho (28) expedientes de grado de bachiller para su revisión y trámite; por lo que procedieron a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, para obtener el Grado de Bachiller, así como la Resolución N° 013-2019-UNF-FIIA de fecha 15 de marzo de 2019, ratificada mediante Resolución N° 004-2019-UNF-VPAC de 12 de abril de 2019, la misma que valida los requisitos para obtener el Grado de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias de los ingresantes en el semestre académico 2014-I, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que los expedientes se encuentran completos y los datos verificados son



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

correctos de acuerdo al Documento Nacional de Identidad de cada solicitante. Asimismo, en el Plan de estudios 2014 – I se evidencia que, para el caso de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el número de créditos de graduación es de 225 créditos, cumpliendo este requisito cada uno de los veintiocho (28) egresados tanto con los 201 créditos obligatorios como los 24 créditos electivos, información reflejada en su historial académico. Luego de realizar el contraste del plan de estudios 2014-I, se evidencia que los solicitantes han culminado satisfactoriamente los estudios de su carrera profesional, quedando expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias por la Universidad Nacional de Frontera, cumpliendo los requisitos exigibles para para tal efecto, habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad de los veintiocho (28) expedientes quedando APTOS para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que será tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, recomendando sea elevado a la Vicepresidencia Académica para continuar con el trámite de obtención del Grado Académico de Bachiller correspondiente;

Que con Oficio N° 003-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019, la Jefa (e) de Unidad de Grados y Títulos, remite a la Vicepresidencia Académica, los expedientes de los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias para la obtención del Grado de Bachiller, señalando que de la revisión efectuada a los veintiocho (28) expedientes, precisa que estos han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 15° del citado reglamento. Asimismo, teniendo en cuenta que la Comisión Técnica a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, otorga la conformidad a dichos expedientes, declarándolos aptos para continuar el trámite de aprobación y conferimiento del Grado de Bachiller;

Que mediante Oficio N° 179-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019, la Vicepresidencia Académica eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los veintiocho expediente de los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera para la obtención del Grado de Bachiller, manifestando que han cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de Vicepresidencia Académica y la Oficina de Asesoría Jurídica;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2014103001	74483888	RUTH SOCORRO AGUILAR VEGA
2	2014103003	73941343	YOISY FABIOLA AGURTO HIDALGO
3	2014103012	47172860	DAVID CHECA NUÑEZ
4	2014103015	75098378	GERALDINE CLAUDIA ANABEL CORDOVA CRUZ
5	2014103017	70035323	GABRIEL MARCOS ENCALADA ENCALADA
6	2014103018	70072090	DIANA LASTENIA ESPINOZA VALDIVIEZO
7	2014103020	76068138	LUZ CLARITA FARFAN GIRON
8	2014103022	77101421	KATHERIN JAZMIN FRANCIA CRUZ
9	2014103024	72042713	LIZBETH GUEVARA FLORES
10	2014103027	75443472	JHON MARCOS HERRERA FACUNDO
11	2014103026	76085804	GRECIA XIOMARA HERRERA GAVILAN
12	2014103028	76979393	FLOR MARIA JUAREZ OJEDA
13	2014103029	47499383	RENATO ALEXANDER LEE RIVAS
14	2014103030	76677018	YESENIA LIZBETH LEJABO ZAPATA
15	2014103034	72883092	CARLOS ABEL MIRANDA CARREÑO
16	2014103036	76196868	JUAN MANUEL MORE MECHATO
17	2014103041	75499281	DERYCK LEANDRO NOLE QUINTANA
18	2014103042	72400893	SARITA DEL ROSARIO NUNURA CRUZ
19	2014103043	77321581	MERCEDES DEL ROSARIO OLIVARES LOZADA
20	2014103045	72222648	DIEGO ALEJANDRO PULACHE CELI
21	2014103048	75429748	MARIA ANYOLINA RAMIREZ GARCIA
22	2014103052	76169094	WENDY ROSSELL RIVERA CHAPA
23	2014103055	74146558	JHOAM ALEXIS SAAVEDRA GUTIERREZ
24	2014103056	70034668	GLEEN ALDAIR SANDOVAL CASTILLO
25	2014103064	77658054	LIZBETH MARLLORY VALDIVIEZO MEDINA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

26	2014103066	76687190	RONALD YEFERSON VEGAS NAVARRO
27	2014103067	45317477	WILLIAM DANIEL VERA JIMENEZ
28	2014103069	75873332	NADIA TALIA YANGUA NIÑO



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL

